



Sumario de Proyectos de Ley¹

Sesión **EXTRAORDINARIA**

Lunes, **24/01/2022** – 09:00 horas.

PUNTOS

1 Proyecto de Ley "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS LEYES N° 6707/21 "QUE DECLARA BIEN PUBLICO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 6727/21; Y LA LEY N° 6742/21 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE COBERTURA A PACIENTES HOSPITALIZADOS CON COVID-19" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 6848/21 Y FACULTASE AL INSITITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, AL PAGO DE COMPESEACIONES ECONOMICAS A TRABAJADORES FORMALES SUSPENDIDOS POR AISLAMIENTO PREVENTIVO". que fuera aprobado por la Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria el 13 de enero de 2022.

Fecha de Ingreso	13/01/2022	Iniciativa – Origen	Sen. Nac.: Lilian Samaniego		
Trámite	SEGUNDO	Fecha de Entrada	17/01/2022	C.C. CeIL	CK
Motivo del Proyecto	<p>En la exposición de motivos, la proyectista fundamenta que la situación de hoy exige una evaluación constante respecto de la evolución de los contagios en las distintas regiones del país y con una buena gestión coordinada permitirá maximizar el resultado de las medidas a ser aplicadas. La primera semana de enero del año 2022 muestra un pico de casos debido a la expansión de la variante OMICRON.</p> <p>Se considera indispensable la extensión de la vigencia del estado de emergencia, que, a su vez, extenderá la vigencia de otros instrumentos normativos que son esenciales para la articulación de acciones en la lucha contra la pandemia.</p>				
Detalles	<p>El proyecto con media sanción establece que el estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, ante la pandemia a causa del COVID 19 o Coronavirus, hasta el 30 de junio de 2022, también autoriza al Ministerio de Salud Pública, Instituto de Previsión Social, Hospital de Clínicas, Hospital Militar y el Hospital Rigoberto Caballero de la Policía Nacional, a realizar la contratación para el reemplazo en caso de renuncia ,muerte o jubilación del personal de salud, de los distintos servicios de salud, hasta el 31 de marzo del año 2022.</p> <p>Así mismo se faculta al IPS, hasta el 30 de junio de 2022, al pago de compensaciones económicas por un monto de hasta U\$S 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América veinte millones) a trabajadores formales, suspendidos en aislamiento preventivo, entre otras consideraciones. Consta de 10 artículos.</p>				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

2 Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", presentado por los Diputados Nacionales Hugo Ramírez, Jorge Avalos Mariño, Carmen Giménez de Ovando y Edwin Reimer.

Fecha de Ingreso	19/01/2022	Iniciativa – Origen	Dip. Nac.: Jorge Avalos / Carmen Giménez/ Hugo Ramírez /Edwin Reimer		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	19/01/2022	C.C. CeIL	CK
Motivo del Proyecto	<p>Conforme a lo expuesto en la iniciativa, es imperiosa la necesidad de dotar a los organismos responsables de asistir a los afectados, de las herramientas jurídicas que permitan coadyuvar de manera eficiente y urgente las necesidades paliativas, para sobrellevar esta crisis generada por la sequía.</p>				
Detalles	<p>El proyecto de ley insta a las Autoridades Nacionales y Departamentales a solicitar y disponer de los recursos necesarios, a fin de dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores de las zonas afectadas, entre otras consideraciones. Consta de 4 artículos.</p>				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

Elaborado por el:



Lic. Ramón Daniel Solís Maciel
 Director
 Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.

¹ Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados /Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa - SIL
Observación: Los datos son obtenidos de los expedientes publicados en el SIL. <http://silpy.congreso.gov.py/>